

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

ACUERDO N°29

De 23 de febrero de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°1 al Contrato N°015-2019, suscrito con la empresa MERA, S.A., para el Arrendamiento de Locales Comerciales Ubicados en el Centro Comercial Las Américas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá y la empresa MERA, S.A., suscribieron el Contrato N°015-2019, para el Arrendamiento de Locales Comerciales Ubicados en el Centro Comercial Las Américas, por un periodo de veinticuatro (24) meses y por un monto de Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Cien Balboas con 00/100 (B/.1,637,100.00);

Que la Contraloría General de la República recomendó, ante la crisis que atraviesa el país producto de la pandemia por Covid-19, negociar los contratos de arrendamiento cuya ejecución afectase la vigencia fiscal 2020, de forma tal que el canon de arrendamiento no sea mayor a Diez Balboas con 00/100 (B/.10.00) por metro cuadrado;

Que la empresa MERA, S.A., manifestó su anuencia a realizar ajustes al canon de arrendamiento del referido contrato para el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y para la vigencia fiscal 2021;

Que el Municipio de Panamá requiere mantener el espacio para que los vendedores informales puedan continuar llevando a cabo sus actividades comerciales en un lugar céntrico y de fácil acceso para la ciudadanía, como lo es el Centro Comercial Las Américas, ubicado en el corregimiento de Calidonia, por lo que necesita extender la vigencia de la contratación;

Que, por lo antes expuesto, el Municipio de Panamá considera de vital importancia suscribir la Adenda N°1, dando continuidad al contrato N°015-2019, por un término adicional de seis (6) meses y veintitrés (23) días, con lo cual se totaliza el término de la contratación en treinta (30) meses con veintitrés (23) días;

Que con la suscripción de la Adenda N°1 el nuevo monto total del Contrato N°015-2019 sería de Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete Balboas con 50/100 (B/.1,568,887.50);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios para la suscripción de esta adenda;

Que del numeral 1 del Artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, se desprende que podrá modificarse y adicionarse el contrato original, con base en el interés público, sin modificar la clase y el objeto del contrato;

Que de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°1 al Contrato N°015-2019, para el Arrendamiento de Locales Comerciales Ubicados en el Centro Comercial Las Américas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adenda será por un término adicional de seis (6) meses y veintitrés (23) días y el nuevo monto total del contrato será de Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete Balboas con 50/100 (B/.1,568,887.50) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., como se desglosa a continuación:

0

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

Pág. N°2 Acuerdo N°29 De: 23/02/2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VIGENCIA FISCAL	MONTO
5.76.0.5.001.01.01.101	2019	B/.477,487.50
5.76.0.5.001.01.01.191	2020 (V.E.)	B/.545,700.00
5.76.0.2.001.02.02.101	2021	B/.545,700.00

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZA.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL

ANUEL HMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.29 De 23 de febrero de 2021

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 3 de marzo de 2021

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

MIRIAM E. LORENZO M.